

## **Convocatoria para la integración del Consejo Electoral Escolar de la Universidad Politécnica del Bicentenario.**

La Universidad Politécnica del Bicentenario con fundamento en los estatutos de la República Escolar y con el propósito de promoverla participación activa de las y los estudiantes.

### **CONVOCA**

A las y los alumnos interesados en formar parte del “Consejo Electoral Escolar”, instancia responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Escolar para las elecciones del “República Escolar UPB 2024”.

### **BASES**

#### ***I. Los requisitos que deben de acreditar las y los postulantes.***

- Ser alumna o alumno inscrito en la universidad.
- Ser alumna o alumno regular del plantel.
- Tener una conducta acorde a las normativas de la institución.
- Tener disponibilidad para participar en actividades extraescolares.
- No ser integrante de las planillas que participarán en el Proceso Electoral Escolar.

#### ***II. Del procedimiento de registro***

- Las y los interesados a integrar el Consejo Electoral Escolar podrán inscribirse en el área de Desarrollo Humano y llenar la solicitud de integración al consejo.
- Las inscripciones se recibirán en un horario de 8:00 am a 4:00 pm, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 09 de mayo.

#### ***III. De la integración y funciones:***

➤ Figuras que integran el Consejo Electoral Escolar:

- Cuatro consejeros o consejeras escolares con derecho a voz y voto.
- Dos funcionarios de casilla con derecho a voz y sin voto.
- El CCE se registrá por el principio de paridad y se integrará por 6 personas.
- Del total de estudiantes registrados, la dirección de la institución elegirá por sorteo a quienes integrarán el CEE, en caso de que el número de estudiantes registrados sea menor al requerido para integrar el CEE, se realizará un sorteo sobre el total de la matrícula para completar los espacios requeridos.

#### ***IV. Funciones del Consejo Electoral Escolar***

- Convocar a la comunidad a elecciones
- Invitar a la comunidad a participar en la elección de representantes
- Registrar planillas
- Supervisar que las campañas electorales se apeguen a los principios electorales
- Organizar debates
- Realizar el conteo final de los votos
- Emitir y firmar constancia de mayoría

***V. Publicación de resultados***

La lista de las y los alumnos seleccionados será publicada en un lugar visible del plantel educativo a más tardar al día siguiente de la celebración de la asamblea de selección.

***VI. Duración de los cargos del Consejo Electoral Escolar***

El Consejo Electoral Escolar tendrá vigencia durante el Proceso Electoral Escolar 2024 y hasta la evaluación final de la planilla ganadora.

***VII. Disposiciones generales***

Los alumnos seleccionados y que cumplan con todos los puntos y disposiciones de su cargo dentro del Consejo Escolar Electoral contarán con la validación de servicio social por un total de 480 hrs.

Los puntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por las autoridades educativas de la Institución Educativa y el personal de la Dirección

**SECRETARÍA ACADÉMICA**